

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42341** BARCELONA

EDICTO

Francesc Xavier Rafi Roig, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1685/2020 Sección: C1

NIG: 0801947120208013361

Fecha del auto de declaración. 10/11/2020.

Clase de concurso. VOLUNTARIO ABREVIADO.

Entidad concursada. HPSA CONSTRUCCION Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A., con CIF: A08305872.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

VR CLAVE CONCURSAL, SLP, quien designa a FRANCISCO CLAVE SERES, con DNI: 40832010H y domicilio en calle Císter n.º 6, local 1 08022 de Barcelona

Dirección postal: 08022

Dirección electrónica: [info@vrclaveconcurstal.com](mailto:info@vrclaveconcurstal.com)

Régimen de las facultades del concursado. intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurstal.es>

Barcelona, 13 de noviembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Francesc Xavier Rafi Roig.

ID: A200056674-1